

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 4357

PARRAL, Diciembre 23 del 2010.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº3479 del 20.10. 2010,-
- 4.- El Decreto Exento Nº3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Santiago, por Traslado Caso Social (Patricio Retamal), desde Hospital Calvo Mackena, el día 20 de Diciembre del 2010, al siguiente funcionario municipal:
- Sr. CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ, Contrata, Grado 11° E.M.R.
- 2.- CANCELESE, a la persona antes indicada Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del año 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFE DE

SECRETARIA MUNICIPAL

EJANDRA ROMAN CLAVIJO

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.